Compromiso con la gente

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones
18-08-22

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN C.A. N° 173.-

Encarnación, 17 de agosto de 2022.-

VISTA: Toda la documentación que surge del proceso licitatorio Contratación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS"**, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con ID N° 407.456, el Acta de Recomendación N° 12 del 10 de agosto de 2022 elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, la Ley 2051/03 con sus normas ampliatorias y modificatorias, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, se procedió a concretar el acto de apertura a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP conforme consta en Acta N° 27/22, con 1 (una) oferta, que correspondía a la empresa: **1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. con RUC N° 80013889-9,** y; ----------

QUE, el Comité de Evaluación ha analizado la oferta presentada y de manera consecuente ha elevado Informe técnico, legal y financiero, conforme a lo preceptuado en los art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, y; ----------

QUE, en primer término El Comité de Evaluación procede a analizar el punto **ACLARACIÓN DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS:** "*...En el Acta de Aperturas N° 027/22 no se registraron observaciones algunas por parte de los oferentes y terceros asistentes al acto...*", y; ----------

QUE, mediante el apartado de **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**, del acta de evaluación, el Comité refiere que: "*...Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente DATA SYSTEMS SAECA, se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales y formales solicitados por el PBC del presente llamado...*", y; ----------

QUE, los técnicos han procedido también a realizar un: "*...**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE:** El Miembro de este Comité Mg. Iván Talavera procedió a corroborar el SIPE de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA** verificando que la constancia presentada se encuentra debidamente firmada por el representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en dicha Constancia...*", y; ----------

QUE, mediante una: "*...**TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.** El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta...*", y; ----------

QUE, el Comité, ha utilizado una: "*...**TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**. Este comité corroboró que algunos precios presentados por la empresa **DATA SYSTEMS SAECA,** se encuentran fuera del rango de diferencia permitido entre los referenciales y ofertados, acorde a la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo que se ha remitido nota en fecha 01/08/2022 solicitando el desglose correspondiente. En fecha 02/08/2022 se ha recibido respuesta vía nota de la firma **DATA SYSTEMS SAECA** donde demuestran el desglose solicitado y tras un análisis de los mismos, este Comité valida los precios cotizados...*", y; ----------

QUE, en lo que respecta a la: "*...**VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA.** La firma DATA SYSTEMS SAECA cumple de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, adjuntándose al presente acta el cuadro comparativo del mencionado análisis...*", y; ----------

QUE, además han procedido a concretar la: "*...**VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO ART. 40***

Lic. Estela Yim
Secretaria Consejo de Admin

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

DE LA LEY 2051/03: *Este Comité corroboró que los representantes de la empresa DATA SYSTEMS SAECA:*

- *JOSE FLECHA COSP – CI Nº 698.987*
- *SERGIO PEREZ BENITEZ – CI Nº 394.226*
- *HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR – CI Nº 2.359.981*
- *MARCIAL VIRGINIO LEITON RODRIGUEZ – CI Nº 509.529*
- *JOSE LUIS COSP – CI Nº 285.054*
- *ROCIO FLECHA – CI Nº 619.911*
- *MAGDALENA COSP VDA. DE FLECHA – CI Nº 232.968*
- *PABLO SANTACRUZ – CI Nº 980.527*
- *CARMEN DE SANTACRUZ – CI Nº 440.169*
- *MARIA FERNANDA COSP – CI Nº 3.528.758*
- *FRANCISCO SANTACRUZ – CI Nº 305.246*
- *DIEGO LUIS COSP – CI Nº 1.256.433*
- *FEDERICO JUAN COSP – CI Nº 582.478*
- *DIETER RIENSBERG – CI Nº 1.005.948*
- *CELSO MOREIRA LOPEZ – CI Nº 607.984*

Cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta... ", y; ----------

QUE, de manera conclusiva, el grupo técnico ha recomendado: *"... * **ADJUDICAR** según disponibilidad presupuestaria el **Lote Nº1, Lote Nº2, Lote Nº3 y Lote Nº4** del proceso licitatorio "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS" a la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, con RUC Nº 80013889-9, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) en cada Lote; por ser la única oferta y cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051... "*,y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración de fecha 17 de agosto de 2022, Acta N° 28, se ha tratado dicho tema, y; ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones, ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el **Lote Nº1, Lote Nº2, Lote Nº3** y **Lote Nº4** del proceso licitatorio **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS"** a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., con RUC Nº 80013889-9, conforme a las condiciones y precios ofertados que obran en la planilla de precios presentada, por un monto mínimo de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs.20.000.000 (guaraníes veinte millones) en cada Lote.----------

ART. 2° DISPONER, la suscripción del Contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por su Presidente, y el representante de la empresa adjudicada, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, estableciendo el periodo de vigencia determinado en el PBC. ----------

Art. 3° IMPUTAR, las erogaciones dispuestas al rubro correspondiente del presente llamado.--------

Art. 4° ANOTAR, comunicar, remitir una copia de la presente a las Secciones de UOC, Patrimonio y Suministro, Control y Seguimiento, Administradora de Contratos, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y cumplido archivar.----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro

Abg. Luis A. García
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa